



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), EN LA CEREMONIA CONMEMORATIVA “EL UNIVERSAL COMO VOCERO DEL CONSTITUYENTE DE 1917”.

Ciudad de México, 10 de octubre 2016

Doctor José Ramón Cossío Díaz, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración del periódico *El Universal*;

Señor Licenciado don Juan Francisco Ealy Lanz Duret, Director General del periódico *El Universal*;

Señor Licenciado Federico Jorge Gaxiola Moralia, catedrático de la Ilustre Escuela Libre de Derecho;

Señoras Ministras, doña Margarita Beatriz Luna Ramos y doña Norma Lucía Piña Hernández.

Señores Ministros.

Señores Consejeros.

Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Gracias por su compañía.

Distinguidos invitados especiales; A la familia de Juan Francisco Ealy Ortiz.

Señoras y señores:

Es muy grato, desde luego para mí, participar en esta ceremonia que se inserta en el marco de las actividades que realiza la *Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, y que, en esta ocasión, ha abordado el tema del importante papel desempeñado por el periódico *El Universal*, como vocero del Constituyente de 1917.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Hemos escuchado con atención e interés, las disertaciones, tanto del señor Ministro Cossío Díaz —acerca de Félix Palavicini—, como del licenciado Gaxiola Moralia —en torno a Miguel Lanz Duret—, así como los mensajes que nos han obsequiado, don Juan Francisco Ealy Ortíz y don Juan Francisco Ealy Lanz Duret, Presidente Ejecutivo, y Director General, respectivamente, del periódico *El Universal*, que ha cumplido ya cien años.

Hace un siglo Europa seguía desangrándose la población en la llamada *Primera Guerra Mundial*. Los combates en Erzurum, Galípoli y Verdún cobraron centenares de miles de vidas; en Dublín se dio el *Levantamiento de Pascua*, que marcó el inicio de la Guerra de Independencia de Irlanda; en Estados Unidos, en la elección presidencial, Woodrow Wilson venció a Charles Evans Hughes —quien a la postre sería *Chief Justice* de la Suprema Corte de aquel país—. En el Mar Egeo, el transatlántico *Britannic*, hermano del *Titanic*, fue hundido; mientras que Griffith dirigía *Intolerancia*, y Einstein publicaba su *Teoría General de la Relatividad*. También en ese 1916, Pancho Villa atacó Columbus, Nuevo México, lo que a su vez, detonó la *Expedición Punitiva*, que ya nos mencionaba aquí el Minisitro Cossío, comandada por el general Pershing.

En nuestro país, en plena conflagración revolucionaria, se seguían padeciendo los que se llamaron los “*saldos del porfirismo*”¹, y no debe extrañar, por tanto, que en el *Decreto del 14 de septiembre de 1916*, se afirme que: “...es seguro que los enemigos de la Revolución, que son los enemigos de la nación, no quedarían conformes con el que gobierno que se establezca, se rigiera por las reformas que ha expedido o expidiere esta primera jefatura, pues de seguro lo combatirían como resultante de cánones que no han tenido la soberana y expresa sanción de la voluntad nacional [y] planteado así el problema, desde luego se ve que el único medio de alcanzar los fines es un Congreso Constituyente por cuyo conducto la nación entera exprese de manera indubitable su soberanía popular”.

Eran las palabras de Carranza apoyando la idea de un Congreso Constituyente.

¹ A saber: a) una grave distorsión en la estructuras económicas, dispuestas en gran medida al servicio de intereses ajenos a los nacionales; b) una concentración de recursos materiales y sociales en manos de los hacendados, de los usufructuarios de la política y de los inversionistas norteamericanos y europeos; c) la limitación del ejercicio de la soberanía por la influencia creciente de los sectores extranjeros; d) una situación de extrema injusticia, en la que los obreros, campesinos y clases medias disponían de un mínimo porcentaje del ingreso nacional y de muy pocas posibilidades de participar en las instituciones sociales; e) la cancelación de la vida democrática y el establecimiento de un gobierno policial y violento, a través de los jefes políticos y de los caciques municipales; y f) una intensa publicidad simuladora de un progreso falso y de un bienestar inexistente. Cfr. Labastida, Horacio, “Estudio Preliminar”, en *Las Constituciones de México 1814-2016*, México, H. Congreso de la Unión, 2016, pp. 48-49.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Resultaba pues evidente que, al triunfar el movimiento constitucionalista, y de acuerdo con el *Plan de Guadalupe*, el país debería retornar al orden constitucional, por lo que el 22 de septiembre de 1916, fue publicado en el *Diario Oficial* el *Decreto relativo a la formación de un Congreso Constituyente*.

Aquí cobra especial relevancia la mención al ingeniero Félix Palavicini —quien ya había sido experimentado la labor periodística como el último director del *El Imparcial*, comprado durante el gobierno de Madero y el Amtirreleccionista—, y a quien Carranza le encomendó dirigir una campaña a favor del Constituyente. Por ello, el objetivo del nuevo diario *El Universal*, fue precisamente dar la palabra a los postulados emanados de la Revolución Mexicana, con un Congreso Constituyente en marcha.

De aquél ya legendario primer ejemplar de *El Universal*, del primero de octubre de 1916 —encabezado por dos epígrafes, uno de Simón Bolívar sobre la *libertad*, y otro de don Venustiano Carranza sobre la *justicia*—, es preciso recordar dos notas de su primera plana. En la principal, se daba cuenta de: “*La Administración de Justicia se restablece en la República. Por estar ya pacificada la nación, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión provee por medio de importante Decreto, la primera de las necesidades sociales*”.

La otra nota destacada, de su primera plana, llevó por título: “*Comienza la lucha electoral para el Congreso Constituyente*”. Y ya en sus páginas interiores se hacía mención a las candidaturas al Congreso Constituyente en Puebla y en Veracruz²; se daba cuenta de la renuncia del ingeniero Palavicini a la Secretaría de Instrucción Pública, “*con el fin, decía él, de dedicar sus actividades a una acción política de más inmediata responsabilidad personal*”³; también se informaba que: “*Se hará justicia en una de las notas de ese primer ejemplar, a los indígenas de Toltitlán*”, pues, como decía la nota, “*...los humildes indígenas del pueblo de Toltitlán (...) estaban amedrentados por la acusación presentada por un rico terrateniente de la región*”.

Fue Félix Fulgencio Palavicini, el primer director del también denominado entonces *Diario Político de la Mañana*, en una época en la que ya se estaba redactando el documento de mayor importancia de nuestra historia y que está muy próximo a cumplir —también— su primer centenario, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acerca del ingeniero Palavicini, se ha dicho que con sus ideas y con su acción, fue capaz de participar en la generación de la necesidad y la conciencia de que la Revolución Mexicana desembocara en una nueva Ley Suprema.

² Página 2.

³ Página 5.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Y su labor no terminó allí, sino que además de participar en los debates en su calidad de diputado Constituyente, ocupó mucho de su tiempo y de sus escritos a reflexionar sobre este trascendental asunto de dotar a México de una *Constitución social*⁴.

En propias palabras de Palavicini, contenidas en su invaluable *Historia de la Constitución de 1917*, y que hoy en día siguen teniendo vigencia, reconocía que para ser constitucionalistas: “...necesitamos estar sujetos a una ley fundamental, es decir, obedecer a una Constitución que pueda ser aplicada (...) El origen de una Constitución en cada país, obedece a causas diferentes y tiene particulares características; pero generalmente el objeto de tener una Constitución ha sido ligar los intereses aislados de ciertas regiones, provincias o Estados en un solo lazo de intereses comunes, en una gran liga de solidaridad nacional⁵ (...) Nosotros —decía Palavicini—, somos constitucionalistas porque queremos que el país esté gobernado constitucionalmente, es decir, queremos que nuestros mandatarios sujeten sus procedimientos a un código determinado de leyes liberales dignas de la civilización⁶”.

En esta conmemoración, se ha brindado reconocimiento a la trayectoria, tanto de Félix Palavicini, como de Miguel Lanz Duret, distinguido jurista, también presidente de la Barra Mexicana de Abogados, catedrático de Derecho constitucional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y, entre 1923 y 1940, Gerente de *El Universal*, “*El Diario de México*”, que acaba de cumplir cien años.

Como se ha dicho en esta ocasión, *El Universal* surgió con el objeto de dar la palabra a los postulados revolucionarios, y en los albores del Congreso Constituyente. Y no fue, desde luego, la Constitución de 1917 el “*fin de la historia*”. Desde su entrada en vigor, el Constituyente Permanente ha modificado nuestra Carta Magna, en casi 700 ocasiones, a través de 227 decretos, hasta llegar al texto actual de nuestra Ley Fundamental, que, desde su primer artículo, perfila el horizonte al que queremos arribar, y que debemos defender como jueces constitucionales, como servidores públicos, como ciudadanos, y como mexicanos.

Tengamos presente que la Constitución ha transitado también un muy largo camino para llegar a plasmar, en su texto, en sus páginas, en sus preceptos, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y *progresividad*.

⁴ Cfr. Villalpando, José Manuel, “Lo único que vale es el pensamiento. Invitación a la lectura de las obras de Félix F. Palavicini”, en SCJN, *La visión de Palavicini del derecho Constitucional a principios del Siglo XX*, México, Comisión Organizadora del PJF para los Festejos del Centenario de la CPEUM, 2016, p. 3.

⁵ Palavicini, Félix, *Historia de la Constitución de 1917*, México, IJ, UNAM, INEHRM, 2014, p. 31.

⁶ Palavicini, Félix, *Op. cit.*, p. 729.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL**

Rumbo al inminente Centenario de la Constitución, es preciso que todos los que habitamos este gran México seamos guardianes de nuestra Ley Fundamental, que cada ciudadano exija a la autoridad, al Estado, a cada funcionario público el cumplimiento irrestricto y transparente de la máxima norma, la constitucional, pero ello no basta, por si solo, también es necesario, que cada ciudadano, respete y honre la Constitución cumpliendo con sus obligaciones, pues sólo en la conciencia de que todos, sin excepción, cumplamos la ley, habremos de tener un país mejor, un verdadero Estado de Derecho, un ambiente en el que todos desterremos la violencia, la pérdida de vidas humanas, y disfrutemos la paz que nos da el respeto mutuo a nuestros derechos.

Por ello, no basta que nuestra carta Magna sea reconocida y se le conmemore, sino —con mucha mayor relevancia—, que se observe y que se cumpla por todos, para tutelar el proyecto de vida de cada individuo, y para garantizar la vigencia y la fortaleza de la Nación mexicana.

En hora buena, muchas felicidades, y muchas gracias.